



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Abril veintisiete de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00421

Asunto : Oficiar Migración Colombia previo emplazamiento.

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento presentada por la apoderada de la entidad demandante, se ordena oficiar a MIGRACION COLOMBIA, con el fin de que informe la última de fecha de entrada y salida del país del señor John José Castillo Eljaiek, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.125.802.169, si en la actualidad registra que se encuentra por fuera del territorio nacional y cuáles son los datos de ubicación reportado por el citado señor, indicando la ubicación reportada, dirección correo electrónico y teléfono del lugar de trabajo y/o residencia.

Por secretaría se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 27 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSIPIO SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 29 MES Abril DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA